

Comisión Técnica del Concurso Público Internacional para la Selección de un Socio Estratégico para el Desarrollo del Proyecto de Nueva Estación de Transferencia Norte y Planta de Separación de Residuos Ordinarios Sur del Distrito Metropolitano de Quito

Acta 21

Reunidos en la ciudad de Quito, a las 09h00 del 18 de octubre de 2017, en las oficinas administrativas de la EMGIRS-EP, la Comisión Técnica del Concurso Público Internacional para la Selección de un Socio Estratégico para el Desarrollo del Proyecto de Nueva Estación de Transferencia Norte y Planta de Separación de Residuos Ordinarios Sur del Distrito Metropolitano de Quito y la Subcomisión nombrada y debidamente notificada, se reúnen para la revisión de ofertas vinculantes e identificación de errores convalidables y aclaraciones.

Sobre el contenido de las ofertas, se encuentra lo siguiente:

1. Conocimiento de los informes emitidos por PWC Consultores sobre la revisión Técnica y Financiera de las Ofertas Vinculantes presentadas por los proponentes

Se dan por conocidos los informes sobre las Ofertas Vinculantes y se establecen como la base para efectuar las calificaciones y verificaciones de las ofertas.

2. Verificación de integridad de manifestaciones de interés

Formularios	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
Oferente											
URBASER S.A.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
VALORIZA QUITO S.A.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

3. Revisión Documental

OFERTANTE: URBASER S.A.

PARÁMETRO	CUMPLE	OBSERVACIÓN
FORMULARIO 1 - Carta de Compromiso	A foja 002 a 003 se adjunta la Carta de Compromiso, de conformidad a lo solicitado por la EMGIRS-EP, con sus respectivos respaldos. A foja 004 a 014 se adjunta los siguientes documentos apostillados: Documento Nacional de Identidad (España), Escritura de Poder otorgado por la mercantil "URBASER, SA" a favor de Don Gerardo Adrados Sánchez de 29 de octubre de 2012 y Certificado del Registro Mercantil de Madrid. Los documentos se encuentran foliados. La compañía se encuentra constituida en el exterior y cuenta con un mandatario en el Ecuador, en tal virtud no se	

	procede a validar las obligaciones determinadas en la legislación ecuatoriana.	
FORMULARIO 2 - Garantía de Seriedad de la Oferta	A foja 016 a 017 se adjunta el Formulario No.2 "Garantía de Seriedad de la Oferta", en el que se evidencia un error manifiesto en cuanto a la cifra descrita en letras. A foja 019 se presenta la Garantía No. GBD-E-009/17, emitida por el Banco Rumiñahui S.A, por un valor de CIENTO TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 00/100 (USD. 130.000,00) y con una vigencia de 39 días contados a partir del 05 de octubre de 2017 y que vencerá el 13 de noviembre de 2017. Los documentos se encuentran foliados.	Se solicita rectificar el valor de la garantía de seriedad de la oferta descrita en letras en el formulario 2.
FORMULARIO 3 – Oferta técnica Anteproyecto PAN y Mejoras en la PCS	A Foja 21 a 22 presenta el Formulario No.3 Oferta Técnica. A fojas 028 a 048 presenta el Anteproyecto, incluyendo PAN, mejoras en la PCS.	<ul style="list-style-type: none"> - Detallar una memoria de cálculo que atribuya el dimensionamiento de la PAN de 480.000 ton/año. - En la oferta técnica no se observa porcentajes específicos de los productos a ser captados o reciclados, aclarar en qué parte de la parte de la oferta se encuentra esta información. - A foja 036 se establece una tasa de reciclaje del 21,11%, esclarezca la memoria técnica y la desagregación de este porcentaje y determine la fuente para el cálculo de dicho valor. - Detallar las proyecciones de los productos del input y output en función del tiempo y los porcentajes a ser recuperados de la PAN. - Para el tratamiento de los lixiviados, en reverso de foja 038, se menciona que los lixiviados producidos en la PCS serán transportados a la planta de lixiviados de la PAN, aclarar por qué la capacidad de tratamiento es menor a la de generación del sistema total como se indica en la foja 056. - No se visualiza en la Oferta Técnica las proyecciones de los productos del input y output en función del tiempo y los porcentajes a ser recuperados de la PCS - En la foja 044, se menciona que el triaje primario recuperará papel, cartón, fill, PAD voluminoso, chatarra, vidrio, aclarar cuál es el mecanismo utilizado para la recuperación de estos materiales, considerando que todavía no pasan por el abridor de bolsa.
FORMULARIO 3 – Oferta técnica Plan de Manejo Integral de ambas instalaciones	A fojas 049 a 053 presenta el Plan de Manejo Integral de ambas instalaciones.	<ul style="list-style-type: none"> - Detallar y aclarar a qué se refiere a fases futuras de los sistemas, ya que en la oferta técnica se establece continuamente esta aseveración. - Detallar los rendimientos de la PAN y de la PCS.

FORMULARIO 3 – Oferta técnica Objetivo Global de Aprovechamiento de Residuos	A fojas 053 se presenta el Objetivo Global de Aprovechamiento de Residuos.	- En reverso de foja 053, se menciona que el objetivo es superar una recuperación del 12%, valor que no coincide con el presentado a foja 056. Aclarar. - Aclarar la viabilidad del proyecto con una proyección a 25 años que sustente la capacidad ofertada de 760.000 ton/año (PAN + PCS) ya que con la tasa de crecimiento o de generación de residuos (2.3%) las plantas deberían ser ampliadas a los 7 años.
FORMULARIO 3 – Oferta técnica Descripción de Productos Comercializables	A fojas 054 a 055 presenta la "Descripción de Productos Comercializables".	- A fojas 054 a 055, se detalla el tonelaje de cada producto a ser separados en las plantas, que en total suman 979.700 ton/año. Aclarar por qué se obtiene mayor cantidad de productos que la capacidad instalada. - A foja 056, se presentan los porcentajes de caracterización, los cuales no corresponden a los establecidos en el anexo 1 de los Pliegos. Indique la fuente de donde se obtuvieron dichos porcentajes.
FORMULARIO 3 – Oferta técnica Diseño (Layout) de la PAN	A fojas 057 a 083 presenta: - Plano de implantación general a fojas 061 a 062 - Implantación de estructuras a foja 061 - Alzados generales de equipos a foja 078 - Alzados generales de estructuras a fojas 064 Planos de obra civil: - Planos de situación a Fojas 062 a 063. Implantación coincide con morfología general del sitio conforme Levantamiento Topográfico Conceptual. - Planos de cimentación, placas, zapatas, fosos, desniveles y similares a fojas 066, 070, 074 y 076. Incluye Estudio de Mecánica de Suelos - Alzados generales de naves a fojas 064, 068, 072, 075, 078 a 081.	- Aclarar la solución de aislamiento para evitar la contaminación de suelos y aguas subterráneas por la generación de lixiviados.
FORMULARIO 3 – Oferta técnica Enumeración de la maquinaria y equipos que se incluirán en la PAN	A fojas 084 a 121 presenta la Enumeración de la maquinaria y equipos que se incluirán en la PAN que contiene la tipología de la maquinaria y equipos, incluyendo la ficha de datos de los mismos e incluye las características básicas de los equipos.	
FORMULARIO 3 – Oferta técnica Enumeración de la maquinaria y equipos que se incluirán en la PCS	A fojas 122 presenta la Enumeración de la maquinaria y equipos que se incluirán en la PCS que contiene la tipología de la maquinaria y equipos, incluyendo la ficha de datos de los mismos e incluye las características básicas de los equipos.	- Indicar en qué fojas se encuentran las fichas de datos de los equipos y de la maquinaria de la PCS.
FORMULARIO 3 – Oferta técnica Balance de Masas	A fojas 056 y 123 presenta el Balance de masas del sistema, identificando el input-output de la PAN y PCS y especificando cada tipo de Producto aprovechable.	- En la foja 056 Balance de masas, justificar cómo se obtuvo el porcentaje de CDRs.
FORMULARIO 3 – Oferta técnica Esquema del	A fojas 124 a 125 presenta el Esquema del Manual de Operaciones que incluye un resumen de los puntos principales que contendría el manual.	

Manual de Operaciones		
FORMULARIO 3 – Oferta técnica Plan de Mantenimiento	A fojas 125 a 163 se presenta el Plan de Mantenimiento que incluye un esquema con una explicación de los puntos principales del plan de mantenimiento, detallando los insumos requeridos para cada uno de ellos y la periodicidad.	
FORMULARIO 3 – Oferta técnica Plan de Manejo Ambiental y Seguridad Industrial	A fojas 163 a 181 se presenta el Plan de Manejo Ambiental y Seguridad Industrial que incluye un resumen ejecutivo y preliminar del Estudio de Impacto Ambiental y Plan de Manejo Ambiental, así como del planteamiento de Seguridad Industrial que considera el Oferente.	- Aclarar en qué foja se encuentra el resumen ejecutivo y preliminar del Estudio de Impacto Ambiental conforme lo establecido en el literal vii del numeral 2.3.3. Oferta Técnica. - Aclarar en qué foja se encuentra la propuesta de solución planteada para los requerimientos sociales, establecidos en el numeral 4.8 de las Bases de Selección.
FORMULARIO 3 – Oferta técnica Cronograma del plan de inversiones	A fojas 182 a 183 se presenta el Cronograma del plan de inversiones que incluye el monto trimestral de la inversión realizada.	
FORMULARIO 4 – Oferta económica Plan de inversión	A foja 185, se encuentra el formulario 4 de la oferta económica, debidamente suscrito por el representante legal de URBASER S.A. En la Foja No. 189 se encuentra el Plan de Inversión. En el mismo se considera el desglose y la programación de los siguientes conceptos: Adecuación del Terreno Pavimentación y Urbanización Mejoras Equipos Existentes Nave y Oficinas Administrativas Electricidad y Alumbrado/Servicios Básicos Equipos Mecánicos Fijos Otros Equipos y Transporte Permisos, Planificación, y Aranceles Montaje Puesta en Marcha Otros gastos asociados al proyecto Intereses Intercalarios Esto cumple con los conceptos mínimos establecidos en la sección 2.3.4 numeral (i.) “Plan de Inversión” del Pliego para la Fase de Selección y Presentación de Oferta Vinculante.	

<p>FORMULARIO 4 – Oferta económica Esquema de comercialización</p>	<p>El ofertante Urbaser, presenta un estudio de mercado de materiales reciclables en Quito. Dicho informe que consta en Foja No. 192, especifica los potenciales mercados para comprar los productos provenientes de los materiales reciclables obtenidos en la PAN y PCS. A continuación expone los posibles mercados estipulados en el informe: •Mercado Cementero – Para la comercialización de Combustible Derivado de Residuo (CDR). •Mercado de Abono Orgánico – Para la venta de Compost. •Mercado de Materiales Reciclables – Venta de Residuos Sólidos. El estudio de mercado presentado por el Ofertante considera precios de venta referenciales para el CDR, el Compost, y los residuos sólidos reciclables. A partir de la Foja No. 215 se detalla los ingresos a recibir por la comercialización de los productos mencionados, incluyendo la estimación de su precio por kg y el volumen a ser vendido.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Se solicita aclaración de la fuente de la cual se obtienen los valores registrados en el cuadro de reciclables recuperados en la foja 196. - Especificar el volúmen y porcentaje a ser recuperado, desglosado por tipo de material de lo establecido en la foja 196. - Aclarar que trato se dará al 45% restante de los residuos reciclados, que de acuerdo al numeral 2.2.2 no se enviará al reciclador. - Aclarar el motivo por el cual se incurrirá en costos de producción de CDR si el valor de venta que presenta en la propuesta hasta la amortización de las modificaciones que realizará la cementera será de cero según foja 2014. - No se evidencia los respaldos de la comunicación realizada con las cementeras según lo manifestado en las fojas 203 y 204. - No se evidencia acercamiento con los posibles interesados en la compra de compost según lo manifestado en las fojas 205 a 207. - Especificar el costo por tonelada de producción de compost, mismo que debería ser superior al precio de venta propuesto. - No se evidencia acercamiento con posibles interesados en la compra del resto de materiales reciclados según lo establecido de fojas 207 a 209. - Especificar la fuente o metodología para la determinación de precios unitarios establecidos en la foja 191. - No se evidencia una proyección del resumen de material recuperado más allá del 2020 en las fojas 214 a 215. - Se requiere aclaración de las proyecciones de ventas de la foja 215, puesto que no se encuentra acorde al detalle de precios de la foja 191. - Se requiere aclaración sobre el detalle, descripción, significado y/o desglose de los valores contenidos en la tabla de la foja 218.
--	---	---

<p>FORMULARIO 4 – Oferta económica Participación de la EMGIRS-EP</p>	<p>De acuerdo a lo revisado en la foja No. 280, correspondiente a la “Descripción del esquema propuesto de participación”, se determinó un pago único en base a un canon por tonelada en cualquiera de las dos instalaciones, indistintamente, adicional a eso en caso de que se produjese una mejora en los ingresos en subproductos inherentes a una mejora en el precio obtenido en el mercado sobre su aproximación conservadora, se estaría dispuesto a compartir con EMGIRS –EP los ingresos adicionales.</p> <p>Es importante mencionar que Urbaser no menciona montos exactos de lo propuesto anteriormente.</p> <p>Por otro lado de acuerdo a lo revisado en la foja 171, la duración de la alianza estratégica propuesta es de 21 años, considerando 1 año de construcción y 20 años de explotación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Se requiere aclaración de la metodología para el cálculo del canon establecido en la foja 281. - Se necesita aclaración respecto a la metodología de cálculo utilizada para la proyección del volumen generado por año en la Planta Norte y Sur, debido a una inconsistencia entre las fojas 195 y 281. - Se requiere aclaración y ampliación de la descripción de la metodología a ser utilizada para el cálculo del porcentaje de ahorro para la EMGIRS EP en la foja 281.
<p>FORMULARIO 4 – Oferta económica Plan Económico Financiero</p>	<p>En la Foja No. 283 el Ofertante presenta la proyección del Estado de Ganancias y Pérdidas correspondiente al Plan Económico Financiero. Como se puede observar los dos ingresos principales son los ingresos por Cánon y los ingresos por Subproductos. Para verificar lo estipulado en el numeral 2.6 de los pliegos de selección, se comparó este ingreso con lo presentado en la sección del plan comercial y los ingresos por tasas de transferencia. A partir de la Foja No. 215 se presenta una estimación de los ingresos por venta de residuos hasta el año 2020. En primer lugar las proyecciones del plan comercial son insuficientes ya que estas no presentan información después del año 2020. Adicionalmente, estos valores no coinciden con lo presentado en el estado de resultados proyectado en la sección del Plan Económico Financiero. En la Foja No. 281 se incluye el “Cálculo del Ahorro Neto para EMGIRS EP”. En dicha Foja se puede visualizar los ingresos por Cánon para la ETN y la PCS de acuerdo a las toneladas procesadas. Esto coincide con los ingresos por Cánon presentado en el estado de resultados proyectado, sin embargo no hay una reseña que explique como se determino el Cánon por tonelada. Finalmente, hay una línea de ingresos correspondiente a “Subproductos” pero no existe la referencia de como se llegó a dichos valores por este rubro.</p> <p>En función a lo establecido en la sección 2.3.4.iv. De los Pliegos para la Fase de Selección y Presentación de Oferta Vinculante se revisó el cálculo de los rubros estipulados. A continuación se presentan las observaciones pertinentes sobre los distintos rubros calculados:</p> <p>Flujo de Ingresos del Proyecto: En la Foja No. 281 el ofertante presenta los ingresos del proyecto en función a un Canon por Tonelada procesada. Se</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Los ingresos que se visualizan en el Plan Económico Financiero no coinciden con las proyecciones de ventas del Estudio de Mercado en la foja 215 ya que el flujo no establece ingresos para el 2018, por este motivo se requiere aclaración. - Se requiere aclaración respecto a la metodología de cálculo de los valores del segmento denominado subproductos en la foja 283. - Se requieren anexos de como se determinaron los ingresos y gastos de explotación del proyecto segregado por Costes Fijos y Costes Variables conforme a lo estipulado en la foja 283. - Se solicita aclaración del motivo por el cual no se consideran impuestos en los 5 primeros años en el plan económico financiero de foja 283. - Se requiere un anexo aclaratorio de la propuesta de ecuación del equilibrio económico (determinación de las ponderaciones por factores, fuentes de información de cada rubro, el término A no corresponde a una variación sino su razón con el período anterior, no se determina cual es el término F, la suma de las ponderaciones es mayor a 1).

	<p>multiplica el Canon o precio por tonelada por las toneladas procesadas por la planta sur y norte para llegar al ingreso total. Vale la pena mencionar que el número obtenido como resultado de dicha multiplicación no da exactamente el mismo resultado que el presentado como ingresos de explotación. Por otro lado, en la Foja No. 283, se presenta otro segmento de ingresos denominado "Ingresos por Subproductos". Sin embargo en la oferta no existe una referencia que detalle como se llegó al cálculo de dicho valor ni a que se debe.</p> <p>Flujo de Egresos del Proyecto: En la Foja No. 283, se incluyen los gastos de explotación del proyecto segregado por Costes Fijos y Costes Variables. No existe una referencia o anexo que detalle como se realizó el cálculo de dichos costes.</p> <p>Tasa Interna de Retorno del Proyecto: En la Foja No. 283 se encuentra el cálculo del TIR del proyecto. Para verificar que este se encuentre bien calculado, se ingresan los Flujos de Caja Operativos del Proyecto y se verificó que el resultado era el mismo que el presentado por el Ofertante.</p> <p>Valor Presente Neto del Proyecto: En la Foja No. 283 se encuentra el VAN obtenido para el proyecto. Para verificar que este se encuentre bien calculado, se ingresan los Flujos de Caja Operativos del Proyecto al Excel y se verificó que el resultado era el mismo que el presentado por el Ofertante. Sin embargo, es necesario mencionar que la Oferta no incluye el cálculo de los rubros utilizados para obtener el Flujo de Caja Operativo final. Estos rubros son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Variación de Circulante Neto -Inversiones - Impuesto de Sociedades Teórico <p>Ecuación de Equilibrio Económico del Proyecto: En la Foja No. 285 se presenta la Ecuación de Equilibrio Económico.</p> <p>En función a los procedimientos acordados se revisó que con el propósito de la comparación de las ofertas y su revisión, se emplee, en la elaboración del Plan Económico-Financiero los siguientes parámetros:</p> <p>El 10% de tasa de descuento y el 2% de inflación anual</p> <p>En la Foja No. 283 se presenta el VAN el cual alcanza los EUR 3.856.098. Para verificar que la tasa de descuento equivale al 10%, se trajeron los Flujos de Caja Libre expuestos en la misma Foja a valor presente utilizando dicha tasa. Al obtener el mismo VAN calculado en la Oferta se puede comprobar que la tasa de descuento utilizada es la correcta.</p> <p>Por otro lado, se pudo comprobar que el Ofertante considera el 2% de inflación anual para proyectar el Cánon por tonelada. En la Foja No. 295 se presenta el precio por tonelada que el</p>	
--	---	--

	<p>Ofertante cobraría a EMGIRS EP. Si se realiza la variación de dichos precios anualmente se puede comprobar que estos consideran la inflación pertinente.</p> <p>La tasa de crecimiento de los residuos se establece en un 2.3% anual, tomando como base los datos presentados en la sección 4.2 de las bases. Este crecimiento se puede ver reflejado en la Foja No. 312 en la línea correspondiente a "Toneladas Generadas en Quito" dentro del Anexo 9 "Demostración de Criterios Técnicos Ambientales".</p>	
FORMULARIO 5 - Términos y Condiciones de la Oferta Vinculante	<p>A foja 290 se presenta el Anexo 5 Términos y condiciones de la Oferta Vinculante. En el numeral 4) se presenta un tiempo de entrega de los residuos a la PCS y PAN. En el numeral 11) URBASER manifiesta textualmente que "EMGIRS-EP asume el riesgo relacionado con la ubicación y las condiciones geológicas del terreno aportado para realizar el proyecto." Las hojas se encuentran foliadas. En el numeral 14) URBASER manifiesta que de existir demoras en los trámites para la obtención de los permisos necesarios para poner en marcha el proyecto se repercutirán en los costos incurridos a EMGIRS-EP y la fecha de fin de explotación se extenderá para mantener los 20 años de duración previstos. En el numeral 15) URBASER manifiesta "Se repercute dicho ingreso para reducir al mínimo el canon de explotación de las instalaciones a aplicar. No obstante, existe la salvedad hecha, expresamente, cuando los precios del mercado superen las estimaciones hechas".</p>	<p>En el numeral 5), se requiere aclarar el motivo para determinación como base los precios del año 2018. En numeral 6) se requiere aclarar por qué no se consideró el costo de aranceles a la importación de equipos y otros impuestos, como el Impuesto a la Renta, IVA; y, a su vez por qué se consideró únicamente como impuestos: el Impuesto al Valor Añadido del 14% e Impuesto de Sociedades del 22%.</p>
FORMULARIO 6 – Demostración de ahorro promedio anual neto para la institución, o compromiso en firma de generación de utilidades garantizadas para la EMGIRS-EP.	<p>A foja 292, presenta el Formulario No. 6 correspondiente a la "Demostración de Ahorro Promedio Anual Neto para la Institución". Sin embargo a foja 295, re remite el anexo 6, del "Cálculo del Ahorro Neto para EMGIRS EP", sin embargo en este, además del Canon por Tonelada tratada, no se consideran los costos adicionales en los que tuviera que incurrir la EMGIRS EP en la implementación de la solución propuesta por el Oferente.</p> <p>De acuerdo a los pliegos de selección, se verificó que los volúmenes usados para calcular los ahorros sean compatibles con los volúmenes presentados en la solución técnica. Se pudo constatar que en la Oferta Técnica no existe un detalle del Flujo Operativo, sin embargo este se encuentra en la Foja No. 312 en el Anexo 9 "Demostración de Criterios Técnicos Ambientales". Se comparó el flujo operativo detallado en dicha sección y el "Cálculo de Ahorro Neto para EMGIRS EP" en la Foja 281 y se pudo constatar que los volúmenes usados para los cálculos son los mismos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Con respecto al ahorro neto, se requiere aclaración de la metodología para el cálculo del canon - Aclarar por qué la multiplicación entre el volumen y el canon no corresponde al resultado obtenido en el cálculo de ahorro de la foja 295 - El cálculo de ahorro se repite en el punto de participación de la EMGIRS en la foja 281 - Detallar, especificar y redactar como se llega al ahorro neto planteado en foja 295

FORMULARIO 7 – Demostración de Monto de Inversión del Ofertante	Remite el Formulario No. 7 a Foja 297 correspondiente a la “Demostración de Monto de Inversión” se estipula que el monto total de la inversión de la oferta de URBASER S.A. asciende a USD 30,220,058. Vale la pena mencionar que en dicho monto de inversión no se consideran las partidas Otros gastos asociados al proyecto (estudios, due dilligence, etc.); Gastos financieros (intereses, comisiones de apertura de línea de crédito); e impuestos y aranceles.	
FORMULARIO 8– Demostración de Generación de Empleo y Valor Local en el DMQ	<p>Remite a foja 302 el fomulario 8, “Demostración de Generación de Empleo en el DMQ” en el que se determina que : La generación de empleo directo del proyecto será de 211 plazas de empleo promedio durante la vida de la Alianza Estratégica. En la Foja No. 305 se detalla la demostración del personal directo por parte del Ofertado, sin embargo, el cuadro de detalle muestra el cálculo de empleados con decimales.</p> <p>En función a la Foja No. 302 y 306 correspondiente a la “Demostración de Generación de Valor Local en el DMQ”, se determinó que el valor local generado por el proyecto, calculado bajo la metodología para el cálculo del Valor Agregado Ecuatoriano (VAE), asciende a USD 16.071.525 correspondiente al 53,18% del Monto de la inversión. Sin embargo es importante mencionar que el detalle del cálculo del VAE no contempla la identificación de los códigos CPC de los rubros locales. Para comprobar la veracidad de dicho cálculo se debe presentar el componente ecuatoriano asociado al código CPC. De esta forma, se verificaría si el componente nacional estipulado en el detalle de VAE del Ofertante se encuentra calculado adecuadamente en función a lo establecido por la SERCOP.</p>	Se solicita una aclaración y detalle respecto al calculo utilizado para la determinación del valor agregado local. Es necesario remitir el desglose de los CPCs.
FORMULARIO 9– Demostración de Criterios Técnicos Ambientales	A Fojas 310 a 313 presenta el Formulario No. 9 "Demostración de Criterios Técnicos Ambientales" que toma como datos base lo indicado en la "Consultoría para la caracterización de residuos sólidos urbanos receptados en las Estaciones de Transferencia Norte y Sur del DMQ" de octubre de 2013"	<p>- Dentro de la documentación entregada, se establece que en la PAN se recuperará el 21,11% y en la PCS el 4,46%, la diferencia de input de RSU entre la PCS y PAN es del 36,6%, lo que quiere decir que en relación se debería obtener el 13,38% de reciclaje. Aclarar y anexar la memoria de cálculo para determinar el resultado del 4,46% de la PCS.</p> <p>- A foja 312 se establece que el porcentaje de reciclaje es del 21,11% para la PAN, detallar la memoria técnica y la desagregación de este porcentaje y exponga la fuente para el cálculo de dicho valor</p>
FORMULARIO 10– Demostración de Emisión Totales (Gases Efecto Invernadero)	A Fojas 314 a 321 presenta el Formulario No. 10 "Demostración de Emisión Totales (Gases Efecto Invernadero) donde declara que la Emisión de Gases de Efecto Invernadero (GEI) liberados a la atmósfera resultado del proyecto será de 4.919 toneladas de CO2 equivalente anual promedio,	<p>- Aclarar por qué no se considera dentro de las variables las emisiones generadas por el transporte de los lixiviados de la PCS a la planta de la PAN.</p> <p>- Aclarar si son considerados los</p>

	durante la vida de la Alianza Estratégica y para el cálculo de GEI la metodología GHG Protocolo alcance I y II, de conformidad con lo estipulado en los pliegos.	rechazos que serán enviados al relleno sanitario como parte de las emisiones generadas.
FORMULARIO 11 "Detalle de Accionistas"	A foja 323 a 324 se adjunta el Formulario No.11 "Detalle de Accionistas" detallando la participación Accionaria de la compañía URBASER S.A. en su calidad de persona jurídica, hasta su cotización en la bolsa de valores. A foja 329 a 344 se adjuntan las certificaciones de Cotizar en Bolsa de las compañías: CHINA HUARONG ASSET MANAGEMENT CO. LTD., PING AN INSURANCE (GROUP) COMPANY OF CHINA, LTD., CHINA TIANYING INC. y AVIC CAPITAL CO.LTDA. Los documentos se encuentran foliados. A fojas 323 y 324 se observa que las acciones de las compañías extranjeras, accionistas de: JIANGSU DEZHAN INVESTMENT COLTD, CECEP HUAYU (ZHENJIANG) GREEN INDUSTRY MERGER AND ACQUISITIONS y AVIC TRUST CO.LTD. no suman el 100% del porcentaje accionario.	Es necesario aclarar el 100% del porcentaje accionario de JIANGSU DEZHAN INVESTMENT COLTD, CECEP HUAYU (ZHENJIANG) GREEN INDUSTRY MERGER AND ACQUISITIONS y AVIC TRUST CO.LTD

OFERTANTE: VALORIZA QUITO S.A.

PARÁMETRO	CUMPLE	OBSERVACIÓN
FORMULARIO 1 - Carta de Compromiso	A foja 001 se adjunta Carta de Compromiso, con sus respectivos respaldos. A foja 002 a 003 se adjunta copias certificadas de la designación a favor del señor José Antonio Ruiz Conteras como representante legal de la compañía VALORIZA QUITO S.A., su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito y pasaporte español. A foja 004 a 008 se adjunta la Declaración Juramentada de fecha 03 de octubre de 2017, en la cual señor José Antonio Ruiz Conteras declaró que se da cumplimiento a lo solicitado por la EMGIRS-EP en los formularios 1 y 11. Los documentos se encuentran foliados.	
FORMULARIO 2 - Garantía de Seriedad de la Oferta	A foja 009 se presenta el Formulario No.2 "Garantía de Seriedad de la Oferta". A foja 010 a 011 se adjunta la Garantía Bancaria No. GRB20200003814, emitida por Produbanco Grupo Promerica, por un valor de CIENTO CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (USD. 143.500,00), esta fianza es válida a partir del 04 de octubre de 2017 por un plazo original de 88 días, es decir hasta el 31 de diciembre de 2017. Los documentos se encuentran foliados. Se adjunta copia simple de la Garantía Bancaria con foliación y la original sin foliación.	

<p>FORMULARIO 3 – Oferta técnica Anteproyecto PAN y Mejoras en la PCS</p>	<p>A Fojas 12 a 15 presenta el Formulario No.3 Oferta Técnica. A fojas 020 a 045 presenta el Anteproyecto, incluyendo PAN, mejoras en la PCS.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Dentro de la Oferta Técnica se establece que los residuos tanto en el norte como en el sur serán compactados. Aclarar cómo esta compactación no afectará en la separación. Por otra parte, al ser compactados los residuos se generarán lixiviados, aclarar que sucederá con estos fluidos. - Dentro de la caracterización efectuada en el Anexo 1 de los pliegos, se establece que el porcentaje de recuperables de materiales del total de RSU se encuentra entre el 24% y el 25%, aclarar con base en qué sustentos se obtiene el valor aprovechable de 38% a Foja 020. - En la oferta técnica no se considera cuál es la propuesta de solución planteada para los requerimientos sociales, establecidos en el numeral 4.8 de las Bases de Selección, pág. 13, indicar qué parte de la oferta se encuentra esta información. - Dentro de la Oferta Técnica, se establece que la capacidad máxima de procesamiento de la PAN es de 2.800 ton/día y la capacidad a instalarse de la planta será de 1.022.000 ton/año. Para los cálculos técnicos y económicos de las plantas, se toma en cuenta 8.000 horas anuales, mismas que no se reflejan dentro de la oferta. Lo que se expone es un procesamiento máximo y mínimo, se solicita especificar este punto. - De acuerdo con la capacidad a instalarse y las tasas de crecimiento que podrán incrementarse, la capacidad de 1.022.000 t/año no serán las suficientes para un período de 25 años. Se solicita aclarar este punto. - Aclarar cuál será el modelo de transporte y quién asumirá los costos. - A Foja 013 se establece que el material orgánico de rechazo es de 397.562 ton/año, aclarar cuál es la caracterización del rechazo que se utiliza para el cálculo de esta cantidad. - Dentro de la Oferta Técnica, no se visualiza un sistema detallado para la mitigación de olores, así como los componentes inmiscuidos dentro del proceso, (ej. Generación de gases orgánicos), se solicita aclarar
---	---	--

		<p>este punto.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dentro de la Oferta Técnica, se establece que productos tales como PEAD, pasarán por un proceso de lavado, no se detalla cuál será la composición y el tratamiento a realizar a dicha agua residual. Se solicita detallar lo señalado. - Dentro del proceso de la PCS, se indica que solo se recuperará papel y cartón, no se visualiza un porcentaje de pérdidas del material por el tipo de operación que se dará por el transporte y manipulación prolongada de estos desechos. Se solicita aclarar este punto. - Aclarar por qué en la Oferta Técnica, no se establece una solución clara para la recuperación de materiales voluminosos y especiales.
FORMULARIO 3 – Oferta técnica Plan de Manejo Integral de ambas instalaciones	A fojas 046 a 050 presenta el Plan de Manejo Integral de ambas instalaciones.	
FORMULARIO 3 – Oferta técnica Objetivo Global de Aprovechamiento de Residuos	A fojas 051 a 052 presenta el Objetivo Global de Aprovechamiento de Residuos.	
FORMULARIO 3 – Oferta técnica Descripción de Productos Comercializables	A fojas 052 a 054 presenta la "Descripción de Productos Comercializables".	
FORMULARIO 3 – Oferta técnica Diseño (Layout) de la PAN	<p>A fojas 055 a 070 presenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Plano de implantación general a foja 056 - Implantación de estructuras a foja 057 - Alzados generales de equipos a foja 058 - Alzados generales de estructuras a fojas 059 a 061 <p>Planos de obra civil:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Planos de situación a Fojas 062 a 063. Implantación coincide con morfología general del sitio conforme Levantamiento Topográfico Conceptual. - Planos de cimentación, placas, zapatas, fosos, desniveles y similares a fojas 064 y 066. Incluye Estudio de Mecánica de Suelos - Alzados generales de naves a foja 067 	<ul style="list-style-type: none"> - Dentro de las capacidades expuestas en la PCS, existe una variabilidad de 5.000 ton/año, 7.000 ton/año y 12.000 ton/año, no se encuentra en la Oferta Técnica, aclarar cómo se obtuvieron estos resultados. - Dentro de la tabla de flujo operativo que consta en foja 049 entre los años 2020 y 2021, se incrementa los productos en un 23%, aclara este punto.
FORMULARIO 3 – Oferta técnica Enumeración de la maquinaria y equipos que se incluirán en la PAN	A fojas 071 a 080 presenta la Enumeración de la maquinaria y equipos que se incluirán en la PAN que contiene la tipología de la maquinaria y equipos, incluyendo la ficha de datos de los mismos e incluye las características básicas de los equipos.	

FORMULARIO 3 – Oferta técnica Enumeración de la maquinaria y equipos que se incluirán en la PCS	A fojas 081 a 083 presenta la Enumeración de la maquinaria y equipos que se incluirán en la PCS que contiene la tipología de la maquinaria y equipos, incluyendo la ficha de datos de los mismos e incluye las características básicas de los equipos.	
FORMULARIO 3 – Oferta técnica Balance de Masas	A fojas 083 a 084 presenta el Balance de masas del sistema, identificando el input-output de la PAN y PCS y especificando cada tipo de Producto aprovechable.	
FORMULARIO 3 – Oferta técnica Esquema del Manual de Operaciones	A fojas 085 a 090 presenta el Esquema del Manual de Operaciones que incluye un resumen de los puntos principales que contendría el manual.	
FORMULARIO 3 – Oferta técnica Plan de Mantenimiento	A fojas 091 a 095 se presenta el Plan de Mantenimiento que incluye un esquema con una explicación de los puntos principales del plan de mantenimiento, detallando los insumos requeridos para cada uno de ellos y la periodicidad.	
FORMULARIO 3 – Oferta técnica Plan de Manejo Ambiental y Seguridad Industrial	A fojas 096 a 116 se presenta el Plan de Manejo Ambiental y Seguridad Industrial que incluye un resumen ejecutivo y preliminar del Estudio de Impacto Ambiental y Plan de Manejo Ambiental, así como del planteamiento de Seguridad Industrial que considera el Oferente.	Se solicita aclarar lo siguiente: - El alcance del EIA/PMA puesto que tan solo se menciona a la PAN y no a la PCS. - Por qué en el numeral 10.2 Marco Legal fojas 096 a 098 no consta la normativa referente a Seguridad Industrial. - Por qué no se consideró dentro del EIA/PMA la identificación de pasivos ambientales y planes de acción, en el numeral 10.5 Proceso de elaboración del EIA reverso foja 101, como lo indica en el Formulario 5 Términos y Condiciones Oferta Vinculante, Tabla numeral 1, Auditorías de Ajuste, Condiciones 1. Due Diligence Ambiental, en la foja 203. - Por qué no se considera la obtención del registro de generación de residuos especiales para la PCS, considerando que en la propuesta técnica se indica que en la PCS se realizará el tratamiento de electrónicos, los cuales son considerados como residuos especiales, conforme lo establecido en la Normativa Ambiental vigente.
FORMULARIO 3 – Oferta técnica Cronograma del plan de inversiones	A fojas 116 a 118 se presenta el Cronograma del plan de inversiones que incluye el monto trimestral de la inversión realizada.	

<p>FORMULARIO 4 – Oferta económica Plan de inversión</p>	<p>A foja 154 se encuentra el Formulario No. 4. A foja 157 a 161 adjunta el Plan de Inversión, éste considera el desglose y la programación de los siguientes conceptos: Adecuación del Terreno Pavimentación del Terreno Mejoras y ampliaciones de las instalaciones existentes en la ETN y la PCS Nave y Oficinas Administrativas Maquinaria y Equipamiento Servicios Básicos Transportes Aranceles e impuestos Montaje Puesta en marcha Otros gastos asociados al proyecto Gastos Financieros Esto cumple con los conceptos mínimos establecidos en la sección 2.3.4 numeral (i.) “Plan de Inversión” del Pliego para la Fase de Selección y Presentación de Oferta Vinculante.</p>	
<p>FORMULARIO 4 – Oferta económica Esquema de comercialización</p>	<p>A foja 161 a 171 presenta el estudio de mercado de materiales reciclables en el Ecuador. Dicho informe incluye las siguientes secciones: 3.1 Análisis Mercado Reciclados en el Ecuador 3.2 Plan de Comercialización 3.3 Estimación del precio de mercado 3.4 Ingresos y proyecciones de comercialización El estudio de mercado presentado por Valoriza incluye las empresas a las cuales se venderán los productos y la estimación del precio de venta de los mismos y por lo tanto cumple con lo estipulado en el procedimiento acordado 2.5. Los potenciales compradores (mercado) de los productos se enlistan a Foja 167, mientras que la estimación de los precios se encuentra a Foja No. 167. A Foja 170 se exponen los “Volúmenes de venta de productos aprovechados”, comparar los volúmenes a comercializar para los productos CDR y Reciclados en el año 2020 (año de transición) se puede comprobar que estos son compatibles a los presentados en los balances de masa a Foja No. 222. Sin embargo, vale la pena mencionar que, el balance de masas presentado corresponde al año 2016 tendría que ser actualizado a partir del año 2021 cuando empieza a operar la nueva planta de tratamiento de residuos y los volúmenes a comercializar crecen considerablemente.</p>	<p>- Se requiere aclaración del precio y volumen utilizado para la determinación de las ventas totales de productos aprovechados de foja 170 a 171. - A foja 167 se establece que anexo 7.4 corresponde al acuerdo de venta con SINTAC, sin embargo a foja 191, anexo 7.2, se encuentra la carta mencionada. Aclarar la inconsistencia en la numeración.</p>
<p>FORMULARIO 4 – Oferta económica Participación de la EMGIRS-EP</p>	<p>A foja 171 se encuentra el numeral 4. denominado Participación de la EMGIRS-EP, en el que se propone que la EMGIRS-EP tendrá una participación de las ganancias que obtenga el grupo financierista, que será determinada por la tasa de retorno generada. La participación de la EMGIRS-EP en los dividendos será de 5% cuando la tasa de retorno sea de 15% (aproximadamente en el año 2025) y 20% si la misma es 25% (aproximadamente en el</p>	

	<p>año 2028). Por otro lado, de acuerdo a lo revisado en foja 171, se estableció que la duración de la alianza estratégica será hasta el año 2042 (26 años).</p>	
<p>FORMULARIO 4 – Oferta económica Plan Económico Financiero</p>	<p>A foja 172 a 187 se presenta el Plan Económico Financiero. En función a lo establecido en la sección 2.3.4.iv. De los Pliegos para la Fase de Selección y Presentación de Oferta Vinculante se revisó el cálculo de los rubros estipulados. Se encontraron las siguientes observaciones sobre los distintos rubros calculados:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Flujo de Ingresos del Proyecto: A Foja 184, el ofertante presenta los ingresos por ventas del proyecto. Para revisar la veracidad del cálculo, se suman los ingresos por productos reciclados, CDR y por tasa de transferencia y procesamiento. Se pudo comprobar que los ingresos totales están acordes al resultado de la verificación mencionada. - Flujo de Egresos del Proyecto: A Foja 184, se incluye el costo de productos vendidos, la depreciación y el gasto de administración del proyecto. Para corroborar dichos valores, el Ofertante presenta a Foja 175, el detalle de cálculo de los egresos. Dicho cálculo coincide con lo presentado en el estado de ganancias y pérdidas proyectado. - Tasa Interna de Retorno del Proyecto: A 186 se encuentra el cálculo del TIR del proyecto. Para verificar que éste se encuentre bien calculado, se ingresaron los Flujos de Caja Operativos del Proyecto que se encuentran a Foja 187 y se comprobó que el resultado era el mismo que el presentado por el Ofertante. Sin embargo, como se explica en la revisión del VAN, los flujos de caja calculados no se apegan a la metodología universalmente aceptada para este tipo de cálculo. - Valor Presente Neto del Proyecto (VAN): A Foja 186 se encuentra el VAN obtenido para el proyecto. Para verificar que se encuentre bien calculado, se ingresó los Flujos de Caja Operativos del Proyecto y se comprobó que el resultado era el mismo que el presentado por el Ofertante. Sin embargo, es necesario mencionar que, la metodología aplicada para calcular los flujos de caja del proyecto no se encuentra realizada de acuerdo a la forma universalmente aceptada. A Foja 187 se puede observar que los flujos para calcular el VAN se dividen en Flujo de los Accionistas y Flujo del Banco. Como se mencionó anteriormente, esto no va acorde a la metodología para calcular flujos libres de caja, la cual debe considerar el EBITDA, la variación en capital de trabajo, la variación en CAPEX, el escudo fiscal del gasto financiero y los impuestos generados por el proyecto. - Ecuación de Equilibrio Económico del Proyecto: 	<ul style="list-style-type: none"> - Se requiere aclaración del tiempo de concesión ya que a Foja 172, Tabla 18 y a Foja 206 en la sección "Justificante del cálculo del beneficio promedio anual para la Institución" constan 25 años mientras que a Foja 172 apartado 4.2 se establecen 26 años. - Se requiere aclaración de la metodología utilizada para el cálculo del cánon a foja 173. - El flujo de caja no se encuentra acorde a la metodología universalmente aceptada para este tipo de cálculo por lo que se solicita rectificar sin que esto afecte los valores utilizando el EBITDA, la variación en capital de trabajo, la variación en CAPEX, el escudo fiscal del gasto financiero y los impuestos generados por el proyecto.

	<p>A Foja 187 se presenta la Ecuación de Equilibrio Económico. Se revisó que el total de ingresos y su evolución en el tiempo, sea compatible con el plan comercial y las tasas de transferencia. A Foja 184, el Ofertante presenta la proyección del Estado de Ganancias y Pérdidas correspondiente a la Tabla 28. En la primera fila se pueden visualizar los ingresos por ventas. Para verificar los datos, se ingresó con lo presentado en la sección del plan comercial y los ingresos por tasas de transferencia. A Fojas 170 a 174, se encuentran las proyecciones de ingresos para los productos CDR y Reciclados, ingresos provenientes de la EMGIRS EP por tasas de transferencia y procesamiento. Dichas tasas se cobrarán en función a las toneladas procesadas en la PAN. A Fojas 209 a 210 se detalla la proyección de volumen procesado por la PAN y la tasa de procesamiento. Si se multiplican estos dos factores se obtienen los ingresos proyectados por tasa de procesamiento. Si esto se suma a los ingresos por CDR y Reciclados se obtiene el total de ingresos, el cual coincide con lo expuesto en el Estado de Resultados.</p> <p>De acuerdo al Estado de Ganancias y Pérdidas presentado a Foja 184, se realizó el recálculo del impuesto a la renta. Como resultado de dicha revisión, se verificó que se encuentre correctamente calculado en función a la normativa vigente.</p> <p>Se revisó que, con el propósito de la comparación de las ofertas, se emplee, en la elaboración del Plan Económico-Financiero los siguientes parámetros: 10% de tasa de descuento y 2% de inflación anual.</p> <p>A Foja 186 se presenta el VAN el cual alcanza los USD 89,261,081. Para verificar que la tasa de descuento equivale al 10%, se trajeron los Flujos de Caja Libre expuestos a Foja 187 a valor presente utilizando dicha tasa. Al obtener el mismo VAN calculado en la Oferta, se puede comprobar que la tasa de descuento utilizada es la correcta.</p> <p>Por el otro lado, se pudo comprobar que el Ofertante considera el 2% de inflación anual para proyectar el precio de los productos aprovechables a comercializar.</p>	
<p>FORMULARIO 5 - Términos y Condiciones de la Oferta Vinculante</p>	<p>A foja 203 a 205 se presenta el Formulario No.5 "Términos y Condiciones de Oferta Vinculante". Adicionalmente, VALORIZA, pone en consideración de la EMGIRS-EP, ciertos puntos a negociar en caso de ser adjudicado, tales como: plazo de construcción del proyecto; terrenos, equipamiento, equipos móviles, etc vinculados al proyecto; permisos para el proyecto; importación de bienes e insumos; contrato inversión; responsabilidad legal y social;</p>	

	<p>consideraciones monetarias, forma de pago del TippingFee; Dispute Boards; reversión de terrenos y bienes; causas de terminación incluida la expropiación; y, mecanismos de restablecimiento del equilibrio económico. Las hojas se encuentran foliadas.</p>	
<p>FORMULARIO 6 – Demostración de ahorro promedio anual neto para la institución, o compromiso en firme de generación de utilidades garantizadas para la EMGIRS-EP.</p>	<p>A Foja 206 a se presenta el Formulario No. 6 "Demostración Ahorro promedio anual neto para la institución". El oferente incluye un análisis del volumen de residuos que se evita llevar al vertedero. En dicho análisis se estipula que los residuos crecen a una tasa de 2,3%, tal como se estipula en la sección 2.3.4 del Pliego para la Fases de Selección y Presentación de Oferta Vinculante. Adicionalmente, a Fojas 207 a 212 se demuestran los volúmenes de entradas, aprovechamiento y mermas, y lo que se envía al vertedero en toneladas y participación de EMGIRS en las ganancias. Las variaciones anuales de dichos volúmenes equivalen al 2,3%.</p> <p>Se verificó a Foja 207 en la sección 2. Costos adicionales que debe asumir EMGIRS EP. Se consideran dos costos adicionales que EMGIRS EP debe asumir para adoptar la solución propuesta:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La tasa de transferencia y de procesamiento de la nueva PAN/ETN. - Tasa de compactación de residuos que van de la ETS a la ETN. <p>A Foja 208, el Ofertante estima los costos variables asociados a la disposición en el relleno, de acuerdo a la estructura presentada en el Anexo 2 del Pliego para la Fase de Selección y Presentación de Oferta Vinculante. Se puede visualizar que dichos costos variables asociados a la disposición en el relleno son de USD 9,7 por tonelada, distribuido de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Disposición del relleno - Construcción de cubeto - Mantenimiento relleno sanitario - Cubeto de cierre. <p>Se verificó que los volúmenes usados para calcular los ahorros sean compatibles con los volúmenes presentados en la solución técnica. Se comparó el flujo operativo detallado en la Oferta Técnica a Foja 047 y la Tabla de "Ahorros netos y beneficios para la EMGIRS EP derivado de Proyecto de Valoriza" a Foja 209 y se pudo constatar que los volúmenes usados para los cálculos son los mismos.</p>	
<p>FORMULARIO 7 – Demostración de Monto de Inversión del Oferente</p>	<p>A Foja 213 se presenta el Formulario No. 7 correspondiente a la "Demostración de Monto de Inversión", en el que se estipula que el monto total de la inversión de la oferta de Valoriza asciende a USD 27.542.403,00. Vale la pena mencionar, que en dicho monto de inversión, no se consideran las partidas Otros gastos asociados al proyecto (estudios, due dilligence, etc.); Gastos</p>	

	financieros (intereses, comisiones de apertura de línea de crédito); e impuestos y aranceles.	
FORMULARIO 8- Demostración de Empleo y Valor Local en el DMQ	A Foja 218 se adjunta el Formulario No. 8 "Demostración Generación Empleo y Valor Local", que presenta el esquema de generación de empleos por posición. Se estipula que el Ofertante generará 167 plazas de trabajo con su respectivo detalle hasta el año 2042. El análisis de los empleos generados de la parte operativa se puede visualizar a Foja 178 en la Tabla "Empleo mano de obra operativa" y a Foja 181 en Tabla 25: Personal Administrativo que coincide con los valores a Foja 218. Sin embargo a Foja 178 se incluye la proyección al año 2045 y a Foja 218 se incluye únicamente al año 2042. Vale la pena mencionar que dicho análisis se encuentra dentro del Plan Económico Financiero y no en la Oferta Técnica. A Foja 219 a 220 se adjunta el Anexo No. 2 "Medición del valor agregado local del proyecto Valoriza+" con el detalle de los CPC a ser utilizados, se establece que la inversión no debe considerar otros gastos asociados al proyecto, gastos financieros, así como impuestos y aranceles; por lo tanto, el análisis del VAE se efectuó sobre la inversión considerada en el Formulario No.7.	En la Tabla 2: Inversión y VAE según código CPC: - Aclarar hasta llegar al nivel 9 de detalle del bien que se está refiriendo según el porcentaje en los siguientes CPC: 36320, 37510 y 46121, a fin de que se detalle los bienes a ser utilizados. - Revisar y expresar el cálculo del VAE a 3 decimales, como lo expresa su columna del total de inversión. - Aclarar por qué se escogió el CPC 642290015 "Transporte por vía férrea productos como arena". - Rectificar que en la Tabla No. 2, la descripción Partidas debe constar Código CPC.
FORMULARIO 9- Demostración de Criterios Técnicos Ambientales	A Fojas 221 a 223 presenta el Formulario No. 9 "Demostración de Criterios Técnicos Ambientales" que toma como datos base lo indicado en la "Consultoría para la caracterización de residuos sólidos urbanos receptados en las Estaciones de Transferencia Norte y Sur del DMQ" de octubre de 2013"	Se requiere aclarar lo siguiente: - Por qué algunos de los valores presentados en el cuadro Balance masas de la PCS a Foja 222 defiere con la Tabla 38: Balance de masas PCS (dato 2016) del numeral 7.2 Balance de masas de la PCS a Foja 084. - Por qué en el balance de masas de la PCS no se consideraron los materiales voluminosos y especiales, puesto que, en la Oferta Técnica, se indica a Foja 048 que en la PCS se realizará la recuperación de estos residuos. - Por qué el porcentaje de mermas presentado a Foja 051 en Objetivo Global de aprovechamiento de residuos es 3,98% y a Foja 221 el valor es 5%. - Señalar la foja del documento en la que se encuentra el balance de masa del tratamiento de los residuos voluminosos y electrónicos de la PCS, conforme lo indicado en el numeral 2.2.4.6 Eliminación de la línea de alimentación a Foja 044.

<p>FORMULARIO 10– Demostración de Emisión Totales (Gases Efecto Invernadero)</p>	<p>A Fojas 224 a 230 presenta el Formulario No. 10 "Demostración de Emisión Totales (Gases Efecto Invernadero) donde declara que la Emisión de Gases de Efecto Invernadero (GEI) liberados a la atmósfera resultado del proyecto será de 272.977,08 toneladas de CO2 equivalente anual promedio, durante la vida de la Alianza Estratégica y para el cálculo de GEI la metodología GHG Protocolo alcance I y II, de conformidad con lo estipulado en los pliegos."</p>	<p>- Justificar por qué, para el cálculo por emisiones de metano, se utiliza el factor de emisión de metano de biomasa y el factor de captura de biogas con referencia al año 2009 y no uno más actual.</p>
<p>FORMULARIO 11 "Detalle de Accionistas"</p>	<p>A foja 231 se presenta el Formulario No. 11 "Detalle de Accionistas" detallando la participación accionaria de la compañía VALORIZA-QUITO S.A. en su calidad de persona jurídica detallando sus accionistas a nivel de persona natural o beneficiario final. A fojas 232 a 235 se adjunta el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías mediante el cual se certifica la nómina socios de la compañía VALORIZA QUITO-S.A. Se adjunta copias certificadas de la "CERTIFICACIÓN DEL ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA SOCIEDAD VALORIZA ECOSOLUCIONES S.L" y la Información General Mercantil de España-Registro Mercantil de Madrid. La documentación se encuentra foliada. Se procedió a validar la información en la página web de la Superintendencia de Compañías del Ecuador.</p>	

4. Resolución:

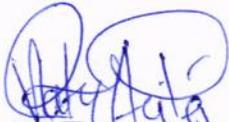
Culminada la revisión de las ofertas vinculantes y la evaluación técnica documental, y evidenciando que es necesario aperturar la etapa de convalidación de errores de forma y aclaraciones sobre la información presentada por los oferentes. La Comisión Técnica resuelve notificar los resultados a los oferentes vía correo electrónico para que los errores que se manifiestan sean subsanados oportunamente.

Se da plazo a los oferentes hasta el día 30 de octubre de 2017 a las 15h00, en las oficinas administrativas de EMGIRS EP, para la entrega de convalidaciones, las mismas que deberán realizarse conforme a lo establecido en las bases de selección para la entrega de manifestaciones de interés (sobre cerrado, foliado y membretado). Cualquier documento entregado fuera del lugar y plazo establecido no será considerado válido para el proceso de convalidación.

Finalmente, la Comisión Técnica encarga al Econ. Santiago Burneo, la implementación de lo resuelto y la comunicación pertinente a los oferentes a través de los medios establecidos para el efecto.

Sin otros puntos, siendo las 21h00 del 19 de octubre de 2017, se da por culminada la reunión.

Para constancia de lo actuado, firman los miembros de la Comisión Técnica



Ab. Nataly Avilés



Ab. Carolina Velásquez



Econ. Santiago Burneo



Ing. Ramiro Córdova